

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS ENCISO MORENO LUIS ANDRES / PROCESO EJECUTIVO NO. 20230115500 / BOGOTÁ

Coronado Asociados SAS <cgabogadosaecs@gmail.com>

Vie 1/03/2024 10:55 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO - AECSA VS ENCISO MORENO LUIS ANDRES.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400303420230115500
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: ENCISO MORENO LUIS ANDRES
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.S**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 - BOGOTÁ D.C.

TELÉFONOS. 6018804559 - 3245968030

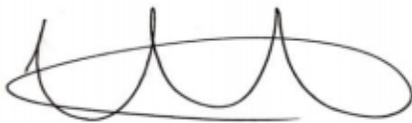
SEÑOR
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400303420230115500
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: ENCISO MORENO LUIS ANDRES
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.S**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	ENCISO MORENO LUIS ANDRES					CAPITAL ACELERADO	\$ 67.712.503,00
CÉDULA	86070015						
OBLIGACIÓN	10103546					FECHA DE LIQUIDACIÓN	29/02/2024
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
4/11/2023	30/11/2023	38,2800%	2,7377%	2,7377%	27	\$ 67.712.503	\$ 1.668.404
1/12/2023	31/12/2023	37,5600%	2,6930%	2,6930%	30	\$ 67.712.503	\$ 1.823.525
1/01/2024	31/01/2024	34,9800%	2,5311%	2,5311%	30	\$ 67.712.503	\$ 1.713.898
1/02/2024	29/02/2024	34,9650%	2,5302%	2,5302%	30	\$ 67.712.503	\$ 1.713.255
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 6.919.083
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$	6.919.082,97			
SALDO CAPITAL:			\$	67.712.503,00			
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$	74.631.585,97			

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá
T.P. N.º 125.650 del C.S.J.